

Señora
Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de División de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-043735- -00004-0000

Fecha: 2008-06-11 17:02:27 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Referencia: Expediente No. 06.043.735

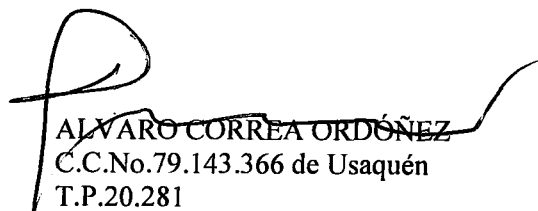
Solicitud de Patente de Invención titulada: "inhibidores de las citocinas de pirazolona bicíclica"

Solicitante: The Procter & Gamble Company

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISIÓN
486. GACETA NO. 583

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad arriba mencionada, solicito que se examine la invención de la referencia según los requisitos de patentabilidad previstos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo de caja por valor de \$420.000 para cubrir la tasa correspondiente según la Resolución 44372 del 26 de diciembre de 2007.

Atentamente,


ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexo: Recibo de caja No. 08-40486 por valor de \$420.000

2008 10 10

265
257

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-043735- -00004-0000

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 40,486
FECHA : MAYO 21 DE 2008

Fecha: 2008-08-11 17:02:27 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BAKER & MCKENZIE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2293664	21/05/2008	57,023,600.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-43735

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

267
259
270

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

ASUNTO	Radicación	06-43735
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	007 7107

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Sol. Internacional	<u>PCT/US2004/037264</u>
Fecha de Presentación Internacional	<u>09/11/2004</u>

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 81 a 179 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 180 a 208 como se radicó inicialmente.

Prioridad: Folio 1 US 60/518.886 del 10/11/2003.

2. Objeto de la invención

Título: INHIBIDORES DE LAS CITOCINAS DE PIRAZOLONA BICICLICA.

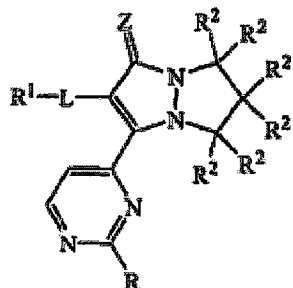
Objeto de la invención: El objeto de la solicitud consiste en compuestos derivados de pirazolona inhibidores de la liberación de citocinas inflamatorias, entre ellas (IL-1) y (TNF), así como sus composiciones farmacéuticas.

El problema planteado en la solicitud es la necesidad de proveer nuevos compuestos inhibidores de la liberación de citocinas inflamatorias que sean útiles en el tratamiento de la artritis y enfermedades inflamatorias agudas y crónicas.

Para solucionar este problema técnico la solicitud proporciona compuestos derivados de pirazolona de fórmula general (I) y sus composiciones farmacéuticas.

268
271 280

Reivindicaciones 1 a 29: Compuestos de fórmula general (I).



Reivindicaciones 30 y 31: Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula general (I) junto con uno o más excipientes.

Reivindicaciones 32 a 36: Un método para controlar la liberación extracelular de las citocinas de COX-2 que comprende administrar un compuesto de fórmula (I).

Se catalogó el objeto de la invención según la IPC en las categorías C07D 487/04, A61K 31/4162, A61P 29/00.

3. De la solicitud de Patente

Título

El título está redactado de forma confusa, se recomienda modificarlo de modo que indique primero la estructura química de los compuestos y luego su actividad.

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se utilizan términos como *arilo*, *arilo sustituido*, *heterociclo* y *heteroarilo*, que son muy generales y no son concisos. De igual forma, los sustituyentes de la fórmula (I) generan un gran número de compuestos que no se encuentran debidamente sustentados en el capítulo descriptivo.

Así, al verificar los sustituyentes **R¹**, **R²**, **L** y **Z** con las modalidades preferidas y los ejemplos de realización, solamente se encuentra soportado en cada uno lo siguiente:

RADICAL	SOPORTE DE LOS EJEMPLOS PRESENTADOS
R¹	2-metilfenilo, 2-clorofenilo y 4-fluorofenilo
R²	Hidrógeno
L	Enlace covalente, O, CH ₂ , CO, CONH, CH ₂ NHC(O)
Z	Oxígeno

Es necesario que el solicitante **limite los compuestos de fórmula (I)** solicitados acorde con los compuestos que evidentemente correspondan a la invención y presenten una comprobada actividad inhibidora de citocinas inflamatorias.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D 486 literal a)-d))

Las reivindicaciones 32 a 36 se refieren a métodos para controlar la liberación de citocinas, lo cual no es patentable de acuerdo a este artículo.

272 261

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es 10/11/2003, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

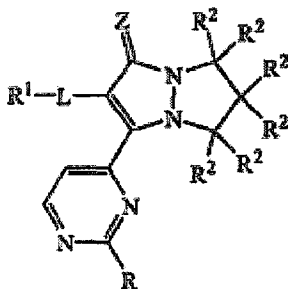
N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO 0324971	6,7-dihydro-5h-pyrazolo[1,2-a]pyrazol-1-ones which control inflammatory cytokines	27/03/2007

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

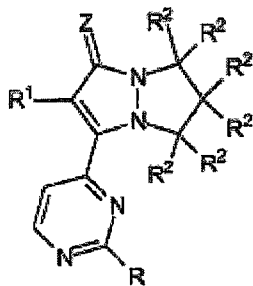
Se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Novedad: (artículo 16 D 486)

La reivindicación 1 de la solicitud reivindica compuestos de fórmula general (I).



El documento D1 (reivindicación 1) describe compuestos de fórmula general



Comparando elemento por elemento la fórmula general (I) con la de D1, encontramos que al realizar los respectivos reemplazos en los sustituyentes se obtienen muchos compuestos comunes cuando $L = -[C(R^{12})_2]_n-$ y $n = 0$

Entre los compuestos comunes están el (S)-2-(4-fluorofenil)-3-[2-(1-feniletilamino)-pirimidin-4-il]-6,7-dihidro-5H-pirazolo[1,2-a]pirazol-1-ona y el 2-(4-fluorofenil)-3-[2-fenoxipirimidin-4-il]-6,7-dihidro-5H-pirazolo[1,2-a]pirazol-1-ona.

Así mismo, D1 divulga más compuestos idénticos a los de la solicitud, por lo tanto se considera que los compuestos reivindicados en la solicitud no cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	WO 0324971	1 a 31	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
26 JUN. 2009

CONCEPTO TECNICO No. 1818	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202077
----------------------------------	--